



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: Se deja en el sentido de informar a la señora jueza que, el auto que ordenó seguir adelante la ejecución se encuentra debidamente ejecutoriado desde el pasado 14 de noviembre del año en curso. A despacho de la señora Jueza, informándole que hay costas por liquidar. Sírvase Proveer.

Quimbaya Quindio, 15 de noviembre de 2023.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 7 de noviembre de 2023, dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por DAVIVIENDA SA. en contra de CARLOS ARTURO MOLINA SERRANO y JOHAN DAVID CABRERA MORA, radicado bajo el Nro. 635944089001-2023-00237-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 466 del C.G.P, a las que fue condenada la parte demandante a favor del extremo pasivo de esta actuación así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4.000.000.00
TOTAL	----- \$ 4.000.000.00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) Mcte

Quimbaya Quindio, 15 de noviembre de 2023.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	DAVIVIENDA SA
DEMANDADO:	CARLOS ARTURO MOLINA SERRANO Y OTRO
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO:	635944089001-2023-00237-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.917

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 127 DEL
29 DE NOVIEMBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

04 DE DICIEMBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715af7692ea6a7765394e6c5868cb46ec7904450b650e78e1bd649db3c4c7ecc**

Documento generado en 28/11/2023 02:56:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**